



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-001-2024
“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LA FLOTA VEHICULAR,
MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION
Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) A
NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”

En la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2024, siendo las 2:15 de la tarde, reunidos en el Salón de Reuniones de la Gerencia Administrativa, en las oficinas centrales del ICF, los suscritos miembros de la Comisión de Apertura de las Ofertas: Gladis Ordoñez Sub-Gerencia de Materiales y Servicios Básicos, José Carlos Roque Unidad de Compras y Licitaciones, Abog. Juan Arévalo – Departamento Legal, Lic. Franklin Vargas por El Lic. Ivo Orellana de la Unidad de Auditoria Interna ICF (como observador) y Sra. Reina Romero de la Unidad de Transparencia ICF (como observador), a su vez la Lic. Joan Flores en representación de Seguros del Pais, Lic. Nilcer Flores en representación de Seguros Continental, y Lic. Alejandro Molina en representación de Mapfre Seguros, para la apertura de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-001-2024 “CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LA FLOTA VEHICULAR, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”**

ANTECEDENTES: En fecha diez (10) de julio 2024 se publicó en la plataforma de Honducompras 1; **ICF-GA-LPN-001-2024 “CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LA FLOTA VEHICULAR, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”** haciendo de público conocimiento la intención de esta Institución de adquirir contratación de seguro de accidentes para la flota vehicular, motocicletas y lanchas del instituto nacional de conservación y desarrollo forestal, áreas protegidas y vida silvestre (ICF) a nivel nacional por el periodo de doce (12) meses.



[Handwritten signatures and stamps]



PROCEDIMIENTO: La Comisión en el momento de la recepción de las ofertas, constató que las ofertas presentadas en físico viniesen en forma sellada y completa, tal y como lo disponen las bases de la Licitación Pública Nacional N° ICF-GA-LPN-001-2024, las cuales están publicadas en la plataforma de Honducompras 1, y apegándonos a lo establecido en el Art. 122 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en cuanto a la audiencia pública de la apertura de las ofertas.

No.	OFERTANTE	MONTO DE LA OFERTA (LPS.)	MONTO DE LA GARANTÍA (LPS.)	VIGENCIA	BANCO EMISOR	NÚMERO DE REGISTRO DE GARANTÍA
1	Seguros del Pais	L.1,868,475.04	L. 40,000.00	23 de agosto del 2024 al 23 de dic 2024	Seguros del país	57396
2	Seguros Continental	L. 2,542,126.05	L.65,000.00	23 de agosto del 2024 al 31 de dic del 2024	MAPFRE	1-66921
3	Mapfre Seguros	L.1,880,931.54	L. 40,000.00	23 de agosto del 2024 al 20 de enero del 2025	BAC CREDOMATIC	300217193

Observaciones:

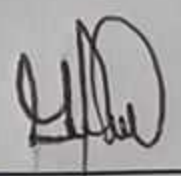
1. Al momento de proceder a la revisión de las ofertas presentadas en físico, se constató que la Empresa Seguros del Pais presentó su oferta original y copia, que consta de 102 folios original y copia presentando también la oferta en digital.
2. Al momento de proceder a la revisión de las ofertas presentadas en físico, se constató que la Empresa Seguros Continental presentó su oferta original y copia, que consta de 139 folios original y copia presentando también la oferta en digital.
3. Al momento de proceder a la revisión de las ofertas presentadas en físico, se constató que la Empresa MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A presentó su oferta original y copia, que consta de 136 folios original y no presentando copia en digital.

[Handwritten signatures and stamps]

Título de Actividad, Reunión o Formación:

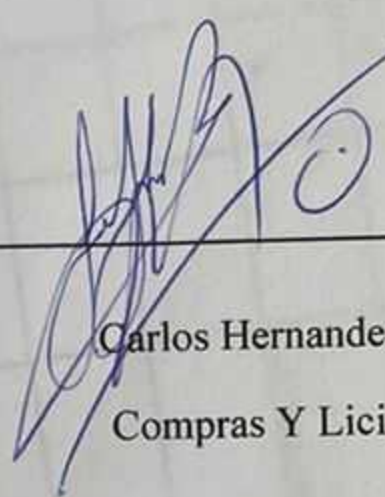


Para dar paso a la segunda etapa del proceso de contratación, donde las propuestas serán evaluadas conforme a las especificaciones legales y técnicas solicitadas en las bases de la licitación y de acuerdo a lo que manda la ley de contratación del estado y su reglamento. - En fe de lo cual firman el mismo día y fecha los suscritos miembros de la comisión y los representantes de las empresas oferentes, siendo las 2:30 pm



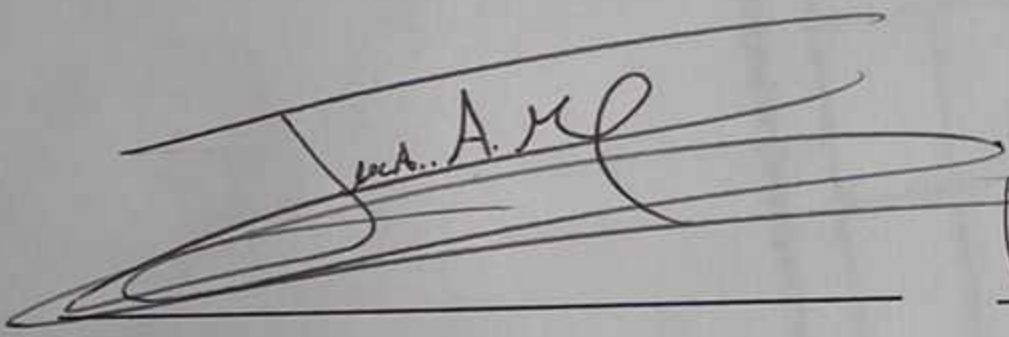
Gladis Ordoñez

Subgerencia de Materiales y Servicios



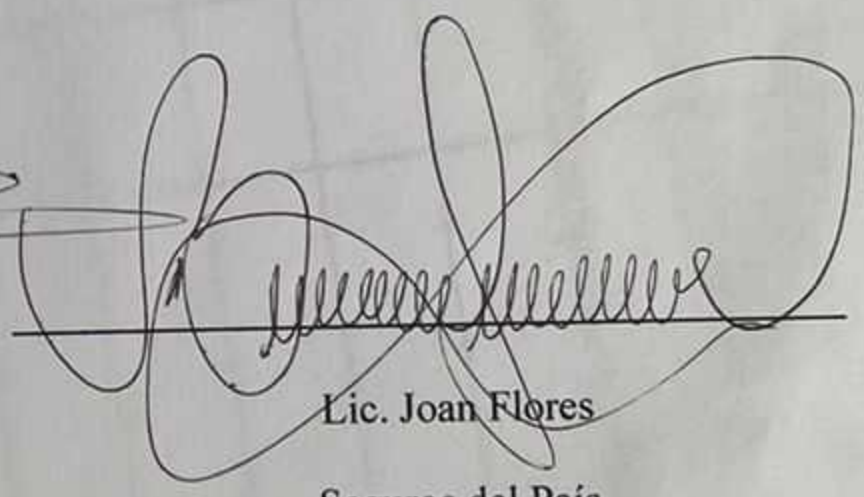
Carlos Hernandez Roque

Compras Y Licitaciones



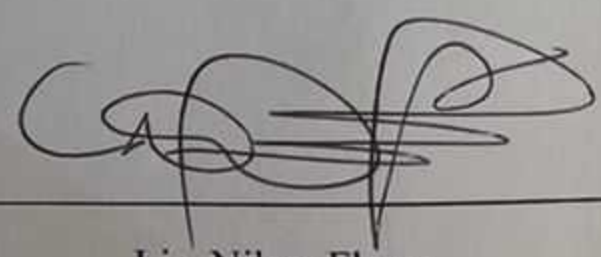
Abog. Juan Arévalo

Departamento Legal



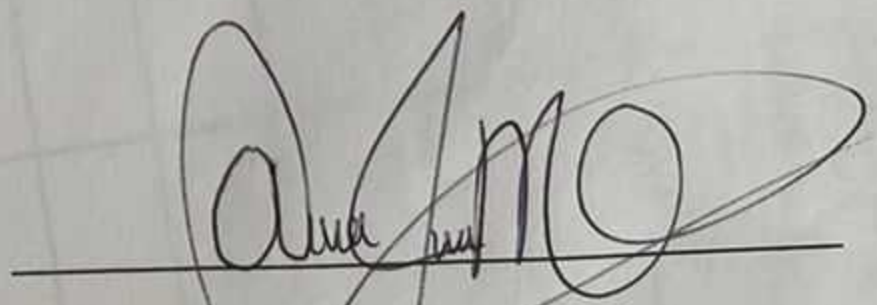
Lic. Joan Flores

Seguros del País



Lic. Nilcer Flores

Seguros Continental



Lic. Alejandro Molina

Mapfre Seguros



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. ICF-GA-LPN-001-2024

“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”.

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Comayagüela M.D.C., JULIO 2024

INDICE

Contenido

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	7
Documentos subsanables	7
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	11
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	11
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	12
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	16
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
IO-14 FIRMA DE CONTRATO	18
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	19
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	19
CC-03 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	19
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO	19
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	20
CC-07 GARANTÍAS	20
CC-08 FORMA DE PAGO	21

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	22
CC-09 MULTAS	22
ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	24
ET-02 CONDICIONES ESPECIALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	35
ET-03 ACCESORIOS	37
ET-04 SERIES	37
ET-05 CATÁLOGOS	37
ET-06 OTROS	37
Formulario de Información sobre el Oferente	38
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	40
Formulario de Presentación de la Oferta	42
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	44
Formularios de Listas de Precios	47
Lista de Precios	47
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	49
CONTRATO	51
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	56
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO	59
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO	60
Aviso de Licitación Pública Nacional	61

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) promueve la Licitación Pública Nacional No. **ICF-GA-LPN-001-2024** “CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de seguro de accidentes para la flota vehicular, entre *El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)* y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de una Póliza de Seguros contra accidentes para los vehículos, motocicletas y lanchas del *Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)* a nivel nacional por el periodo de 12 meses.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben presentarse en sobres manila sellado en la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

Ubicada en: Colonia Brisas de Olancho, Atrás de la Tabacalera Hondureña, El segundo (2) piso del Edificio dos (2) del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Comayagüela M.D.C.

El día último de presentación de ofertas será: **23 de agosto del 2024.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán**

La hora de apertura de las ofertas será a partir de las: **2:15 p.m. hora oficial de la República de Honduras del 23 de agosto del 2024.**

El Acto Público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Reuniones de la Gerencia Administrativa, ubicado en las instalaciones del ICF Central, Colonia Brisas de Olancho, Comayagüela M.D.C. atrás de la Tabacalera Hondureña en presencia de la Comisión de Apertura nombrada para tal efecto y los representantes de los oferentes que deseen asistir, el mismo día **23 de agosto del 2024**, a partir de las: **2:15 p.m.**

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras1.

Las ofertas se presentarán en sobres manila sellados, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: El oferente entregará un original y dos copias de su oferta, (una en físico y otra en digital). El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA No. 1”, “COPIA DIGITAL,” respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.

Rotulación de sobres:

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de la propuesta técnica, legal, económica y financiera de los documentos que comprenden la oferta y una (1) copia conforme a su original.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

Parte Central

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ICF-GA-LPN-001-2024

“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”.

Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda **“NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.**

Colonia Brisas de Olancho, atrás de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela
M.D.C.

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida
Silvestre (ICF)

Esquina Superior Izquierda

(Nombre del Oferente y su dirección completa)

Esquina Inferior Derecha

Documentación Original/copia

El Original y las copias solicitadas deberán presentarse en sobres o paquetes
separados y sellados, firmados en todas sus hojas por el oferente o por el que tenga
su representación legal.

**SE ESTABLECE QUE EL MÍNIMO DE OFERENTES A PARTICIPAR PARA
APERTURA DE ESTE PROCESO LICITATORIO ES UNO (1).**

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Si el
Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser
mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el
cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas
para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio.
La composición o constitución del Consorcio no implica la creación de una persona
jurídica diferente, por lo que su acreditación será con la existencia de un acuerdo de
consorcio, regulado al menos obligaciones entre sus suscribientes, no podrá ser
alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **90** días contados a partir de la
fecha de la apertura de los sobres.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano
contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre
que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de
vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de
mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un
valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones



debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **90** días contados a partir de la fecha de la apertura de los sobres, así mismo la adjudicación deberá notificarse al oferente ganador dentro de 30 días plazo contados a partir del día siguiente de la resolución de adjudicación a su favor, Plazo que podrá ser prorrogable y notificado a las partes por aspectos administrativos o causas justificables, casos fortuitos o fuerza mayor.

Cuando un contrato se extienda por más de un período presupuestario, se especificará esta situación desde el inicio y se implementarán las acciones necesarias para asegurar que los pagos de las obligaciones correspondientes se realicen puntualmente. En el caso de que la licitación no se concluya durante el ejercicio fiscal 2024, la adjudicación dependerá de la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. La Garantía Original de Mantenimiento de Oferta (2%) del valor total ofertado, esto asegura los intereses de **Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (ICF)**.

Documentos subsanables

2. La falta de copias de la oferta.
3. Copia fotostática de la Escritura de constitución de la empresa y sus reformas debidamente inscrita en el registro mercantil correspondiente.
4. Copia fotostática del poder del representante legal del oferente, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
5. Copia fotostática del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
6. Copia fotostática de RTN del oferente y del Representante Legal.
7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la

Ley de Contratación del Estado. En caso de consorcio, tal declaración jurada deberá comprender a cada uno de sus integrantes.

- 8.** Copia fotostática de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior ala fecha prevista para la presentación de la oferta, 23 de agosto del 2024 la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato”.**
9. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Copia fotostática Permiso de operación vigente de la municipalidad correspondiente.
11. Hoja de registro SIAFI.
12. Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) (antes DEI) vigente a favor de la empresa y su representante legal.

En caso de que el proveedor no cuente con la certificación deberá hacer la solicitud de inscripción de acuerdo con el ARTICULO 59 Y 64 Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, al Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

Toda adenda emitida deberá ser aplicada por el proveedor siguiendo los **Términos y Políticas de uso para proveedores que ofertan en Honducompras 1.**

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. falta de presentación de la lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa o enmiendas, borrones al mismo, o su escritura en lápiz grafito.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original o que fuese presentada por un monto o vigencia inferior al requerido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA



1. Documentos probatorios 1 o más de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **el 50% del valor total de la Oferta**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que el **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)**, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Original del Certificado de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros donde se acredite el registro y calificación de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos, en caso de presentar fotocopia esta deberá venir autenticada.
2. Declaración Jurada original de la calidad y eficiencia del servicio a prestar.
3. El oferente deberá presentar Dos (2) constancias que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución (nombre de la sociedad o institución suministros del servicio con iguales o similares características, por el valor contractual igual o mayor al 60% del valor ofertado, durante los últimos tres años y que cumplió con la calidad y tiempo ofertado.
4. Certificación del cumplimiento de cada una de la especificación técnica solicitada en el pliego de condiciones.
5. Si el oferente ha prestado o está en ejecución de contrato de servicios con el Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (ICF), deberá presentar constancia de prestación de servicios a satisfacción y cumpliendo todas y cada una de las cláusulas de los contratos suscritos.
6. Muestra de Modelo de la(s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial

que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso, si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

3. Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”	VER ANEXO1			
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a El **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)** en el lugar y fecha especificado en estas bases.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, el Comité de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo que no podrá ser menor a cinco (5) días hábiles, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les haga, inclusive los que se refieren a defectos u omisiones subsanables, siempre que no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si no lo hiciera, la oferta no será considerada.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL

1. *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
2. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
3. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR o la ONCAE.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con El Ente Contratante, mediante correo electrónico achavez@icf.gob.hn, administracion@icf.gob.hn, o en su defecto, solicitud por escrito a la dirección y contacto siguiente: Ing. Anya Melissa Chávez, Gerente Administrativo, Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Atrás de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela, M.D.C. El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas, mediante circulares aclaratorias.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitida antes del 19 de agosto del 2024, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar o modificar adicionalmente, los documentos mediante la emisión de una circular aclaratoria.

Toda Circular Aclaratoria emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las circulares aclaratorias en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas, en cumplimiento al mecanismo de publicación.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

No.	EVALUACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	La Garantía Original de Mantenimiento de Oferta (2%) del valor total ofertado, esto asegura los intereses de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (ICF).			
2	Copia fotostática de la Escritura de constitución de la empresa y sus reformas debidamente inscrita en el registro mercantil correspondiente.			
3	Copia fotostática del poder del representante legal del oferente, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.			
4	Copia fotostática del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.			
5	Copia fotostática de RTN del oferente y del Representante Legal.			
6	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15y 16 de la Ley de Contratación del Estado. En caso de consorcio tal declaración deberá comprender a cada uno de sus integrantes. La composición o constitución del Consorcio no implica la creación de una persona jurídica diferente, por lo que su acreditación será con la existencia de un acuerdo de consorcio, regulado al menos obligaciones entre sus suscribientes, no podrá ser alterada sin el previo			



	consentimiento del Comprador.			
7	Copia fotostática de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta, 23 de agosto del 2024 la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.			
8	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.			
9	Copia fotostática Permiso de operación vigente de la municipalidad correspondiente.			
10	Hoja de registro SIAFI.			
11	Constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) (antes DEI) vigente a favor de la empresa y su Representante legal.			

1 En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE. En caso que el oferente no presente esta documentación, deberá presentar declaración jurada del representante, autenticada, así como la declaración de cualquier modificación, En tal caso, deberá presentarse en el procedimiento de que se trate los documentos correspondientes relativos a la modificación o sustitución.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
-----	-----------------------	--------	-----------	-------



1	Documentos probatorios de uno o más accesos inmediatos a dinero en efectivo por al menos el 50% del valor total de la oferta , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.			
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.			
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.			
4	Autorización para que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal.			

11.2 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

11.2.1 Sub-Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

No.	EVALUACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	Original del Certificado de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros donde se acredite el registro y calificación de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos, en caso de presentar fotocopia esta deberá venir autenticada.			
2	Declaración Jurada original de la calidad y eficiencia del servicio a prestar.			



3	El oferente deberá presentar Dos (2) constancias que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución (nombre de la sociedad o institución suministros del servicio con iguales o similares características, por el valor contractual igual o mayor al 60% del valor ofertado, durante los últimos tres años y que cumplió con la calidad y tiempo ofertado.			
4	Certificación del cumplimiento de cada una de la especificación técnica solicitada en el pliego de condiciones. (Ver sección III Especificaciones Técnicas)			
5	Si el oferente ha prestado o está en ejecución de contrato de servicios con el Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (ICF), deberá presentar constancia de prestación de servicios a satisfacción y cumpliendo todas y cada una de las cláusulas de los contratos suscritos.			
6	Muestra de Modelo de la(s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar.			

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
	No Aplica		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.2.2 Sub Fase III.B EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán

sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*
(No aplica) **Ensayo 2:** *[insertar detalle de ensayo a realizar]* (No aplica) **Ensayo 3:** *[insertar detalle de ensayo a realizar]* (No aplica) **Ensayo 4:** *[insertar detalle de ensayo a realizar]* (No aplica)

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*
(No aplica)

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.] **No Aplica**

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]* **No Aplica**

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.3 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma			
2	Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta			

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

Si la complejidad de las cuestiones a considerar impidiese concluir la evaluación en dicho plazo, la Comisión Evaluadora podrá requerir por escrito al órgano responsable de la contratación, la prórroga del plazo que, en caso de acordarse, se observará lo previsto en el artículo 117 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Tal como establece el Reglamento, la adjudicación se podrá realizar por lote, y a diferentes oferentes, siempre que la medida proceda al comparar las ofertas y estas cumplan con el interés general.

Cuando dos o más licitadores presenten ofertas que sean exactamente iguales en especificaciones, términos, condiciones y precios, y estas ofertas sean las más favorables para la instituciones se realizara el desempate según los numerales del Artículo 138 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la resolución de adjudicación a su favor, al oferente y publicada, dejándose constancia en el expediente.

La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.



- a) El nombre de la entidad.
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato.
- c) El nombre del Oferente ganador.
- d) El valor de la Adjudicación.

Si el adjudicatario no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo previsto con ese objeto en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente calificado en segundo lugar y, si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario, Plazo que podrá ser prorrogable y notificado a las partes por aspectos administrativos o causas justificables, casos fortuitos o fuerza mayor.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los treinta (30) días presentar los siguientes documentos:

1. *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
2. *Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;*
3. *Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR o la ONCAE.*
4. *Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.*

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

La presentación de la garantía de cumplimiento tendrá un plazo de 15 días hábiles,

después de suscribir el contrato.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por doce (12) meses. Una vez finalizada la fecha del contrato, por cualquier reclamo o incidente, la garantía de cumplimiento de contrato seguirá vigente tres (3) meses posterior a la fecha de vencimiento del contrato.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 123 de la LCE, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

CC-03 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo o por incumplimiento al contrato y cualesquiera de los causales de resolución establecido en el Artículo 127 de la Ley de Contratación de Estado.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio se hará en el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a nivel nacional.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio de la póliza de seguros se realizará en una sola entrega, según el siguiente detalle:

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	Desde el momento de la adjudicación	1

[Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. **(No Aplica)**]

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de] *[insertar nombre del órgano solicitante]*; bajo ninguna circunstancia *[insertar nombre del órgano solicitante]* estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato. **(No Aplica)**

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada una de las unidades a suministrar, deberá *entregar a la Gerencia Administrativa, mediante nota u oficio lo siguiente:*

- a) Póliza de seguros para los vehículos, motocicletas y lanchas asegurados del Instituto de Conservación Forestal conforme a las especificaciones técnicas.
- b) Certificados de cada uno de los vehículos, motocicletas y lanchas asegurados.
- c) Carnet de cobertura de seguro de cada uno de los vehículos, motocicletas y lanchas.
- d) Listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional.

La Gerencia Administrativa emitirá un acta de recepción y aceptación final, si el servicio o el bien se encuentra en las condiciones pactadas, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

1. El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
2. Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
3. Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres meses después del plazo previsto a la fecha para la entrega del

servicio, si por causas imputables al contratista no se constituye el mismo, en el plazo previsto, se declararía resuelto el contrato y procedería a la ejecución de garantía de la oferta.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

1. Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
2. Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
3. Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

1. Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
2. Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
3. Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

- El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) pagará el valor mensual correspondiente al contrato por los servicios brindados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción, junto con los documentos de cobro con las cantidades establecidas y debidamente entregadas, y sujeto al proceso correspondiente de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).
- Factura original del Proveedor en que se indiquen la descripción, y la prima neta de los bienes asegurados. A favor del Instituto de Conservación Forestal. Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas SAR.
- Recibo original a nombre de la Tesorería General de la República con el monto mensual adjudicado.
- Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR vigente a la fecha de pago.

- Dichos pagos podrán ser por transferencia SIAFI o transferencia bancaria.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Corresponde únicamente al año 2024, haciendo referencia que es una licitación por 12 meses trascendiendo el periodo fiscal, las mensualidades programadas para el siguiente año serán consideradas por la Gerencia Administrativa del ICF, dentro de la formulación del Anteproyecto de presupuesto 2025.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en su **Artículo 113.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.**

La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.

ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL PICK UP	191
CAMIONETA	8
MOTOCICLETAS	66
AUTOBUS	2
LANCHAS	4
TANQUE	1
VOLQUETA	1
TOTAL	273

NOTA: Se entregará el detalle de los vehículos a asegurar indicando, marca, chasis, motor, modelo, año, placa, color, combustible ubicación y valor a la empresa participante que haya comprado el documento base.

<i>No.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Coaseguro</i>	<i>Deducible</i>
<i>1</i>	<i>Pick Up</i>			
<i>1.1</i>	<i>Colisiones y vuelcos accidentales.</i>	<i>Valor de Vehículo</i>	<i>20%</i>	<i>1.50%</i>



Instituto Nacional de
Conservación Forestal

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

20%

1.50%

1.2	<p><i>Pérdida total o parcial del vehículo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. Robo</i> <i>b. Hurto</i> <i>c. Incendio</i> <i>d. Incendios forestales</i> <i>e. Huelgas o paros</i> <i>f. Auto ignición</i> <i>c. Alborotos populares</i> <p><i>(del valor total del vehículo)</i></p>	<p>Valor de Vehículo</p>	<p>20%</p>	<p>1.50%</p>
1.3	<p><i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus Bienes.</i></p>	<p>L. 300,000.00</p>	<p>20%</p>	<p>1.5%</p>
1.4	<p><i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus Personas</i></p>	<p>L. 250,000.00</p>	<p>20%</p>	<p>1.5%</p>
1.5	<p><i>Rotura de Cristales</i></p>	<p>Amparado</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>
1.6	<p><i>Equipo especial</i></p>	<p>Amparado</p>	<p>20%</p>	<p>1.50%</p>
1.7	<p><i>Ciclón, huracanes, granizos, terremoto, caída de puentes, árboles, arbustos, rótulos, impacto de bala, temblor, inundación y derrumbes.</i></p>	<p>Valor de Vehículo</p>	<p>20%</p>	<p>1.50%</p>
1.8	<p><i>Extensión territorial de cobertura.</i></p>	<p>Territorio Nacional</p>		
1.9	<p><i>Gastos médicos sobre las personas que viajan en el vehículo accidentado, máximo por cada ocupante.</i></p>	<p>L. 100,000.00</p>		
1.10	<p><i>Asistencia vial 24 horas al día, los 7 días de la semana con servicio de remolque sin costo para el asegurado con cobertura a nivel nacional</i></p> <p>ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS /365 DIAS:</p>	<p>Amparado</p>		



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

	<p><i>-Remolque por evento a nivel nacional</i></p> <p><i>-Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de Combustible).</i></p> <p><i>- Depósito y custodia del vehículo averiado por evento</i></p> <p><i>Asesoría Legal.</i></p> <p><i>- Traslado médico en ambulancia en caso de accidente</i></p> <p><i>- Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves</i></p>			
--	---	--	--	--

No.	Descripción	Cobertura	Coaseguro	Deducible
2	<i>Turismo / camionetas</i>			
2.1	<i>Colisiones y vuelcos accidentales.</i>	<i>Valor del Vehículo</i>	20%	1.50%
2.2	<i>Pérdida total o parcial del vehículo: a. Robo, b. Hurto, c. Incendio, d. Incendio forestales, e. Huelgas o paros f. Auto ignición c. Alborotos populares (del valor total del vehículo)</i>	<i>Valor del Vehículo</i>	20%	1.50%
2.3	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.</i>	<i>L.300,000.00</i>	20%	1.50%
2.4	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas</i>	<i>L. 250,000.00</i>		1.50%
2.5	<i>Rotura de Cristales</i>	<i>Amparado</i>	0%	0%
2.6	<i>Equipo especial</i>	<i>Amparado</i>	20%	1.50%
2.7	<i>Ciclón, huracanes, granizos, terremoto, caída de puentes, árboles, arbustos, rótulos, impacto de bala, temblor, inundaciones, derrumbes.</i>	<i>Valor de Vehículo</i>	20%	1.50%
2.8	<i>Extensión territorial de cobertura.</i>	<i>Territorio Nacional</i>		
2.9	<i>Gastos médicos sobre las personas que viajan en el vehículo accidentado, máximo por cada ocupante.</i>	<i>L. 100,000.00</i>		

<p>2.10</p>	<p><i>Asistencia vial 24 horas al día, los 7 días de la semana con servicio de remolque sin costo para el asegurado con cobertura a nivel nacional</i></p> <p>ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS /365 DIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Remolque por evento a nivel nacional -Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de Combustible). - Depósito y custodia del vehículo averiado por evento Asesoría Legal. - Traslado médico en ambulancia en caso de accidente - Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves 	<p><i>Amparado</i></p>		
-------------	---	------------------------	--	--

No.	Descripción	Cobertura	Coaseguro	Deducible
3	<i>Buses, Camiones, Volquetas y Cisternas</i>			
3.1	<i>Colisiones y vuelcos accidentales.</i>	<i>Valor del Vehículo</i>	20%	1.50%
3.2	<i>Pérdida total o parcial del vehículo: a. Robo, b. Hurto, c. Incendio, d. Incendio forestal, e. Huelgas o paros f. Auto ignición c. Alborotos populares (del valor total del vehículo)</i>	<i>Valor del Vehículo</i>	20%	1.50%
3.3	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.</i>	<i>L.300,000.00</i>	20%	1.50%
3.4	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas</i>	<i>L. 250,000.00</i>		1.50%
3.5	<i>Rotura de Cristales</i>	<i>Amparado</i>	0%	0%
3.6	<i>Equipo especial</i>	<i>Amparado</i>	20%	1.50%
3.7	<i>Ciclón, huracanes, granizos, terremoto, caída de puentes, árboles, arbustos, impacto de bala, temblor, inundaciones, derrumbes.</i>	<i>Valor de Vehículo</i>	20%	1.50%
3.8	<i>Extensión territorial de cobertura.</i>	<i>Todo el territorio nacional</i>		
3.9	<i>Gastos médicos sobre las personas que viajan en el vehículo accidentado, máximo por cada ocupante.</i>	<i>L. 100,000.00</i>		

Sección III – Especificaciones Técnicas



<p>3.10</p>	<p><i>Asistencia vial 24 horas al día, los 7 días de la semana con servicio de remolque sin costo para el asegurado con cobertura a nivel nacional</i></p> <p>ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS /365 DIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Remolque por evento a nivel nacional -Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de Combustible). - Depósito y custodia del vehículo averiado por evento Asesoría Legal. - Traslado médico en ambulancia en caso de accidente - Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves 	<p><i>Amparado</i></p>		
-------------	---	------------------------	--	--

Sección III – Especificaciones Técnicas

No.	Descripción	Cobertura	Coaseguro	Deducible
4	<i>Motocicletas</i>			
4.1	<i>Colisiones y vuelcos accidentales.</i>	<i>Valor de la motocicleta</i>	20%	1.50%
4.2	<i>Pérdida total o parcial del vehículo: a. Robo, b. Hurto, c. Incendio, d. Huelgas o paros e. Auto ignición c. Alborotos populares (del valor total de la motocicleta)</i>	<i>Valor de la motocicleta</i>	20%	1.50%
4.3	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.</i>	<i>L.200,000.00</i>	20%	1.50%
4.4	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas</i>	<i>L. 250,000.00</i>		1.50%
4.5	<i>Rotura de Cristales</i>	<i>Amparado</i>	0%	0%
4.6	<i>Equipo especial</i>	<i>Amparado</i>	20%	1.50%
4.7	<i>Ciclón, huracanes, granizos, terremoto, caída de puentes, árboles, arbustos, impacto de bala, temblor, inundaciones, derrumbes.</i>	<i>Valor de Vehículo</i>	20%	1.50%
4.8	<i>Extensión territorial de cobertura.</i>	<i>Todo el territorio nacional</i>		
4.9	<i>Gastos médicos sobre las personas que viajan en el vehículo accidentado, máximo por cada ocupante.</i>	<i>L. 100,000.00</i>		
4.10	<i>Asistencia vial 24 horas al día, los 7 días de la semana con servicio de remolque sin costo para el asegurado con cobertura a nivel nacional.</i>	<i>Amparado</i>		



	<p><i>Remolque por evento a nivel nacional.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de Combustible).</i>- <i>Depósito y custodia del vehículo averiado por evento</i>- <i>Asesoría Legal.</i>- <i>Traslado médico en ambulancia en caso de accidente</i>- <i>Cerrajería para la motocicleta en caso de accidente y/o extravío de las llaves</i>			
--	---	--	--	--

Sección III – Especificaciones Técnicas

No.	Descripción	Cobertura	Coaseguro	Deducible
5	<i>Lanchas</i>			
5.1	<i>Colisiones y vuelcos accidentales.</i>	<i>Valor de la lancha</i>	20%	1.50%
5.2	<i>Pérdida total o parcial del vehículo: a. Robo, b. Hurto, c. Incendio, d. Huelgas o paros e. Auto ignición c. Alborotos populares (del valor total del vehículo o transporte marítimo)</i>	<i>Valor de la lancha</i>	20%	1.50%
5.3	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes.</i>	<i>L. 200,000.00</i>	20%	1.50%
5.4	<i>Responsabilidad civil, daños a terceros en sus personas</i>	<i>L. 250,000.00</i>	20%	1.50%
5.6	<i>Equipo especial</i>	<i>Amparado</i>	20%	1.50%
5.7	<i>Ciclón, huracanes, granizos, terremoto, caída de puentes, árboles, arbustos, impacto de bala, temblor, inundaciones, derrumbes, tormentas tropicales.</i>	<i>Valor de la lancha</i>	20%	1.50%
5.8	<i>Extensión territorial de cobertura.</i>	<i>Toda la superficie navegable a nivel nacional</i>		
5.9	<i>Gastos médicos sobre las personas que viajan en el vehículo accidentado, máximo por cada ocupante.</i>	<i>L. 100,000.00</i>		



Instituto Nacional de
Conservación Forestal

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

5.10	<i>Asistencia vial 24 horas al día, los 7 días de la semana con servicio de remolque sin costo para el asegurado con cobertura a nivel nacional.</i>	<i>Amparado</i>		
------	--	-----------------	--	--

ET-02 CONDICIONES ESPECIALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La Compañía aseguradora deberá indicar su aprobación de los siguientes procedimientos en los casos en que se presenten pérdidas totales o parciales del vehículos terrestres y marítimos.

- **PARA PÉRDIDAS TOTALES O PARCIALES POR DAÑOS:** Se determinará juntamente con la aseguradora el valor del pago a indemnizar y quedan a opción del INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION FORESTAL, si el valor del deducible será deducido del total a indemnizar. La Administración suministrará la factura de compra, certificación, traspaso y documentos que acredite la adquisición de vehículo, según su disponibilidad.
- **PARA PERDIDAS TOTALES POR HURTO.** Con la sola presentación de la denuncia interpuesta en la policía el vehículo pasará a disposición de la Aseguradora, el pago a indemnizar será menos el deducible, * INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION FORESTAL suministrará el traspaso de venta, incluyendo la factura de compra, la certificación o el documento que acredite la adquisición del vehículo, según nuestra disponibilidad.

En caso de que el proponente no transcriba estas condiciones especiales en su oferta el INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION FORESTAL. Entenderá que la aseguradora si los está aceptando.

El oferente deberá indicar los porcentajes de descuento que otorgará para cada uno de los vehículos a asegurar, así como para las inclusiones que se realicen durante la vigencia de la póliza. En caso de otorgar tasas únicas que incluyan los descuentos suministrar el total por vehículo.

SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO.

OBJETO DEL SEGURO: Amparar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, ocurridos dentro del territorio nacional, con los vehículos automotores propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION FORESTAL y con aquellos otros vehículos por los cuales sea responsable de los daños del vehículo de " INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION FORESTAL".

La aseguradora atenderá en forma diligente los siniestros que se presenten en el seguro contemplado en el programa, anticipando los gastos de defensa o el servicio de asistencia legal, cuando corresponda según lo estipulado en las condiciones de cada sección y/o realizando el pago de las indemnizaciones, **directamente** a los terceros en los términos que la póliza establecida los cuales nunca podrán contravenir estas

bases. La aseguradora ganadora deberá entregar al personal de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación Forestal el texto de la póliza con sus anexos, así como el comportamiento del programa, respecto a reclamaciones pagadas y suma asegurada disponible por vehículo, Asimismo los usuarios contarán con un certificado individual emitido por la compañía de seguros.

CLAUSULAS ESPECIALES A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

- 1) Restitución automática de suma asegurada por pago de reclamos, comprometiéndose Instituto Nacional de Conservación Forestal, a pagar las primas correspondientes, siempre y cuando sean calculadas a Prorrata Temporis, con la misma tasa que se calculó originalmente dicha cobertura.
- 2) Amparo automático de nuevas unidades. Queda entendido y convenido que en el caso que Instituto Nacional de Conservación Forestal adquiera nuevas unidades, esta póliza se extenderá a cubrir automáticamente tales unidades a asegurar a las tasas contratadas, Instituto Nacional de Conservación Forestal estará obligado a dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de adquisición de tales unidades pagando la prima que corresponda calculadas a prorrata temporis. Asimismo, la Compañía deberá cubrir aquellas unidades que hayan estado aseguradas con otra Compañía al momento de su compra y la cobertura haya vencido, la compañía adjudicada deberá dar cobertura a partir del momento del vencimiento del otro contrato Póliza previo aviso de Instituto Nacional de Conservación Forestal
- 3) Atención de reclamos de vehículos aun y cuando la póliza de autos se encuentre con algún saldo pendientes en las primas.
- 4) Cláusula Errores no Intencionales: Queda entendido y convenido que no obstante lo que expresa las condiciones generales de la póliza si el Instituto Nacional de Conservación Forestal omite la descripción adecuada de cualesquiera de los bienes asegurados o si se incurrió en algún Error u Omisión, acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la póliza o si se comprueba el incumplimiento de las mismas; la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta no sean Intencionales, quedando entendido que el asegurado notificará a la Compañía de Seguros la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta tan pronto como llegue a su conocimiento y pagará a la compañía de seguros la prima adicional que en su caso pueda responder.
- 5) la pérdida, daño o responsabilidad que sufra cause o en que incurra el automóvil asegurado mientras sea manejado por una persona que se mayor de veintiuno (21) y menor de sesenta y ocho (68) años de edad.
- 6) cualquier pérdida indirecta que sufra el asegurado incluyéndose la privación de uso del automóvil asegurado.
- 7) todo daño a llantas y/o cámaras, tanto de uso como de refacción.

ET-03 ACCESORIOS

[No Aplica]

ET-04 SERIES

[No Aplica]

ET-05 CATÁLOGOS

[No Aplica]

ET-06 OTROS

Se adjunta Base de Datos de vehículos, motocicletas y lanchas a Asegurar (Ver anexo 1)

Siniestralidad de los últimos 6 meses

Marca	Color	Modelo	Año	Fecha de siniestralidad	Regional	Motivo de siniestralidad
Mitsubishi	Gris metálico	L- 200	2018	25/10/2023	El paraíso	Asistencia de grúa
Mazda	Blanco	BT- 50	2009	14/09/2023	El Pacifico	Asistencia de Grúa
Nissan	Gris Metálico	NP300	2019	22/09/2023	Olancho	Colisión
Toyota	Gris	Hilux	2016	03/07/2023	F. M.	Colisión
Nissan	Gris Metálico	NP300 Frontier	2018	06/09/2023	Atlántida	Colisión
Mitsubishi	Plateado Metálico	L- 200		19/10/2023	ICF Central	Asistencia de Grúa

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: ICF-GA-LPN-001-2024

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Sección IV – Formulario de la Oferta

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: ICF-GA-LPN-001-2024

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

Í Escritura de constitución y Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: ICF-GA-LPN-001-2024

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación, es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses conforme a lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, conforme a lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO **DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que **cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos**

grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Instituto Nacional de
Conservación Forestal

Formularios de Listas de Precios



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]



Sección IV – Formulario de la Oferta
Lista de Precios

		País del Comprador Honduras			Fecha: _____ LPN No: ICF-GA-LPN-001-2024			
					Alternativa		No:	
					Página N° _____		de	
Item	Descripción de los Servicios	Número de Vehículos	Fecha de Entrega en el destino final	Costo Unitario	Impuestos sobre la venta L.	Costo Mensual Total L	Costo Anual L.	
1	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (AUTOMOVIL PICK UP)	191	PERIODO DE 12 MESES					
2	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (TURISMO/ CAMIONETA)	8						
3	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (MOTOCICLETAS)	66						
4	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (AUTOBUS)	2						
5	Póliza de seguro de vehículos marítimo automotores (LANCHAS)	4						
6	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (TANQUE)	1						
7	Póliza de seguro de vehículos terrestres automotores (VOLQUETA)	1						
COSTO TOTAL DE SEGURO 2024-2025								



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente [*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

ENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.



FIRMA AUTORIZADA

No Aplica Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.: *ICF-GA-LPN-001-2024*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante] Nombre: *[indicar el*

nombre completo del representante autorizado del Fabricante] Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

Índice de Formularios

CONTRATO

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador. (g)[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que
7. inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que

haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. –

8. **CLAUSULA PENAL.** Por las demoras no justificadas o el incumplimiento de cualquier cláusula que el ICF estime de suma trascendencia, este aplicara una multa por cada día calendario de retraso como lo establece la cláusula Decima Cuarta, y conforme a lo establecido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales vigentes, al momento del incumplimiento, sin perjuicios del cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del Contratista u otra disposiciones legalmente aplicables.
9. **CLAUSULA MULTAS:** La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

10. CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1- A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:

- a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
- b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
- c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
- d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
- e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa

o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero 53

- 2- El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un

agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.

- 3- El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
- 4- El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 5- El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

- 1- Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
- 2- Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
- 3- No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
- 4- No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

11. **RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacional, 54
efectué por razón de la situación económica y financiera del país,
12. estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades
imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación
por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de

vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Sección VI Garantías

Garantía de Cumplimiento

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad No aplica

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la calidad
DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
_____. Construido/entregado por el
Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

⁸ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



(No Aplica)
Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____ FECHA DE

EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “

_____” ubicado en_____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de_Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

 FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y
VIDA SILVESTRE (ICF).

**“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR, MOTOCICLETAS Y
LANCHAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12)
MESES”**

ICF-GA-LPN-001-2024

1. El INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **ICF-GA-LPN-001-2024 “CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales y Fondos Propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Ing. Annya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del ICF en la siguiente dirección: Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, a partir del 10 de julio de 2024 en un horario de 8:00 am a 4.00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.300.00 en efectivo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras1”, (www.hondocompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del ICF colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela. M.D.C. a más tardar a las 2:00 pm del 23 de agosto del 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 2:15 pm del 23 de agosto del 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C. 10 de julio del 2024

*Ing. Annya Chavez
Gerente Administrativo*

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).

“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”

ICF-GA-LPN-001-2024

1. El INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes presentar oferta para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **ICF-GA-LPN-001-2024 “CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA FLOTA VEHICULAR, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) A NIVEL NACIONAL POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales y Fondos Propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Ing. Annya Melissa Chávez, Gerente Administrativo del ICF en la siguiente dirección: Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, a partir del 10 de julio de 2024 en un horario de 8:00 am a 4.00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.300.00 en efectivo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondocompras1”, (www.hondocompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del ICF colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela. M.D.C. a más tardar a las 2:00 pm del 23 de agosto del 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 2:15 pm del 23 de agosto del 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M.D.C. 10 de julio del 2024


Ing. Annya Chavez
Gerente Administrativo

